



# 2º SEGUNDO Parlamento Joven



LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE LA NIÑEZ, LA JUVENTUD Y LA FAMILIA, LA SUBSECRETARÍA DE LA JUVENTUD Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, CON BASE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 21 AL 29 DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE ZACATECAS, TIENEN A BIEN EMITIR LA PRESENTE:

## CONVOCATORIA

A las y los jóvenes ciudadanos zacatecanos que reúnan los requisitos y aspiren a participar en la integración del SEGUNDO PARLAMENTO JOVEN DEL ESTADO DE ZACATECAS, que habrá de realizarse durante los días 26, 27 y 28 de agosto del año 2015, bajo las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA. DE LOS CARGOS A ELEGIR.

Atendiendo al principio de paridad entre los géneros el Parlamento Joven habrá de conformarse por un 50% de mujeres y un 50 % de hombres:

- I. Quince mujeres integrantes del Parlamento Joven, y
- II. Quince hombres integrantes del Parlamento Joven.

#### SEGUNDA. DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y DOCUMENTACIÓN PARA SU REGISTRO.

- I. Tener de 18 a 29 años con once meses de edad.
- II. Ser ciudadanos zacatecanos.
- III. Presentar un ensayo inédito, seleccionando alguno de los siguientes temas:

- a. Políticas públicas en materia de juventud;
- b. Impacto de la función del Poder Legislativo en los jóvenes;
- c. Participación de los jóvenes en el sistema democrático.
- IV. Los ensayos deberán presentarse en dos tantos por escrito y digital, con las siguientes características:

- a. Presentarse bajo un pseudónimo;
- b. Estar escrito en español, con letra Arial 12, tamaño carta, por una sola cara, alineación al texto justificado, con las hojas numeradas, notas y referencias bibliográficas a pie de página;
- c. Establecer en el ensayo los apartados de introducción, desarrollo y conclusiones y/o planteamientos en base al tema de su ensayo; el ensayo deberá contener coherencia, consistencia, claridad en su escrito, concisión, argumentación así como la viabilidad de los planteamientos expresados;
- d. Hacer referencia a las fuentes de consulta;
- e. Anexo al ensayo deberán entregar en sobre cerrado con la identificación de su pseudónimo lo siguiente:
  - Datos generales como el nombre completo, domicilio, correo electrónico, número telefónico;
  - Copia de su identificación oficial;
  - Copia de comprobante de domicilio.

Todos los documentos que contengan datos personales, serán tratados conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

- V. Carta de exposición de motivos por los que desea participar en el Segundo Parlamento Joven, con extensión dos cuartillas (Fuente Arial 12 con un interlineado de 1.5).

Todos aquellos aspirantes que hayan participado en la Convocatoria del Primer Parlamento Joven, el cual se llevó a cabo en agosto del año 2014 y no hayan sido seleccionados para la integración del mismo, podrán volver a presentarse en la presente Convocatoria para participar en el Segundo Parlamento Joven.

Las y los jóvenes que hayan sido seleccionados como Diputadas y Diputados jóvenes del Primer Parlamento Joven, no podrán participar en la presente Convocatoria, si no hasta la emisión de la Convocatoria del Tercer Parlamento Joven.

#### TERCERA. DEL LUGAR Y FECHA PARA LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN DE LOS ASPIRANTES.

La recepción de documentos será de forma impresa y digital se respetarán las siguientes determinaciones:

- I. Vigencia: se entregará el ensayo en ambos formatos a más tardar el 31 de julio de 2015 anexando los demás documentos precisados en la Base Segunda de la presente Convocatoria.

- II. Lugar: el aspirante deberá hacer entrega de su expediente completo en las oficinas de la Subsecretaría de la Juventud de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Zacatecas, en un horario de 8:00 a 16:00 horas, ubicada en el edificio K tercera planta, en el complejo de Ciudad Administrativa, así como en la sede del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, en Oficialía de Partes en un horario de 10:00 a 20:00 horas, ubicado en calle Fernando Villalpando número 320 colonia centro en Zacatecas Capital. Una vez recibidos los expedientes habrán de ser canalizados al Comité Organizador.

#### CUARTA. DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN.

- I. Una vez finalizado el plazo de recepción de expedientes la Presidencia y la Secretaría del Comité Organizador darán cuenta a los integrantes de dicho órgano para la verificación del cumplimiento de los requisitos de cada uno de ellos.

- II. De los expedientes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la Base Segunda de la presente Convocatoria, el Comité designará a un jurado calificador el cual iniciará la evaluación de los ensayos con el apoyo de sus cuerpos técnicos y conforme a los lineamientos que determina la fracción IV Base Segunda de la Convocatoria.

- III. Efectuado el proceso de evaluación de los ensayos el Comité Organizador emitirá a más tardar 14 de agosto de 2015 un dictamen mediante el cual se dará a conocer la lista de los participantes seleccionados. La decisión contenida en dicho dictamen tendrá el carácter de inapelable.

#### QUINTA. DE LOS RESULTADOS Y TOMA DE PROTESTA DE LAS Y LOS JÓVENES INTEGRANTES DEL PARLAMENTO JOVEN.

- I. El dictamen que formule y emita el Comité Organizador será publicado en la página oficial de internet [www.congreso Zac.gob.mx](http://www.congreso Zac.gob.mx) a partir de la fecha 15 de agosto de 2015 y se comunicará a los ganadores vía telefónica o mediante correo electrónico, según los datos que hayan proporcionado en el sobre cerrado.

- I. Las y los jóvenes ganadores deberán presentarse el día 26 de agosto en la Sede del Poder Legislativo para la entrega de sus constancias que los acreditan como Diputados y Diputadas Jóvenes para el Segundo Parlamento Joven.

- III. Así mismo se le entregará un reconocimiento por parte del Comité Organizador por sus ensayos realizados.

- V. Las y los jóvenes tomarán Protesta como Diputados y Diputadas Jóvenes y vivirán la experiencia de llevar a cabo las actividades propias de su cargo durante el Parlamento.

- V. Las y los integrantes del Segundo Parlamento Joven recibirán capacitaciones, conferencias y formarán parte en actividades de integración relativas a la actividad parlamentaria.

#### SEXTA. LO NO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA.

Todo aquello que no esté previsto en la presente Convocatoria, será determinado por el Comité Organizador con base a las atribuciones contenidas en el artículo 26 fracción IV de la Ley de la Juventud del Estado de Zacatecas.

### ATENTA MENTE

DIP. XÓCHITL NOHEMÍ SÁNCHEZ RUVALCABA.  
PRESIDENTA DEL COMITÉ ORGANIZADOR

LIC. ADRIANA LLAMAS DE LA TORRE.  
SECRETARIA DEL COMITÉ ORGANIZADOR

MTRO. JOSÉ VIRGILIO RIVERA DELGADILLO  
PRIMER VOCAL

DIP. J. GUADALUPE HERNÁNDEZ RÍOS  
TERCER VOCAL.

DIP. JOSÉ HARO DE LA TORRE.  
SEGUNDO VOCAL

Zacatecas, Zac. junio de 2015.

